

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0190/25

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 29 de Noviembre de 2024 celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en referencia al Presupuesto general 2024, la Modificación de crédito número 3/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna al expediente y transcurrido el plazo de información pública, se considera definitivamente aprobada, conforma al siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 3/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.212.00	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3.500,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00 €
920.221.00	ENERGÍA ELECTRICA. EDIFICIOS	3.000,00 €
	TOTAL	9.500,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.500,00 €
TOTAL INGRESOS		9.500,00 €



Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 , de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mironcillo, 22 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.

